Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 19 de enero del 2022.-

Dictamen N° 10/2022

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 "**Usufructo de sistema informático de gestión municipal**" con ID N° 405.510.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia y al criterio de Racionalidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien o servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente:
Promedio y Redondeo.

N°	DESCRIPCION	CONTRATO N° 28/2020 ID: 383.358	CONTRATO N° 15/2021 ID: 389.070	GCE	PROMEDIO
1	USUFRUCTO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL	40.000.000	45.000.000	66.000.000	50.000.000

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos , Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° 10/2022 con ID N° 405.510.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 "**Usufructo de sistema informático de gestión municipal**" con ID N° 405.510, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque German Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

CONTRATO N° 28/2020

USUFRUCTO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2**, domiciliada en la Avda. de 25 de agosto c/ Concordia Bº Santa Ana – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Roberto Rodríguez Arias, con cédula de identidad N° 2.888.010 , denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de USUFRUCTO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

USUFRUCTO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.358.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2020, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3.664/2020. ----------

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	81111805-004	Usufructo de sistema informático de gestión municipal	Unidad	Unidad	1	40.000.000	40.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO							**40.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 40.000.000 (Guaraníes: Cuarenta millones, IVA INCLUIDO.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

Secretario Municipal

Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay a los 03 días del mes de agosto del año 2020.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL
GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

CONTRATO N° 15/2021

USUFRUCTO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2**, domiciliada en la Avda. de 25 de agosto c/ Concordia Bº Santa Ana – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Roberto Rodríguez Arias, con cédula de identidad N° 2.888.010 , denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de USUFRUCTO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

USUFRUCTO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.070.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 831/2021. ----------

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	81111805-004	Usufructo de sistema informático de gestión municipal	Unidad	Unidad	1	45.000.000	45.000.000
TOTAL, IVA INCLUIDO							**45.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 45.000.000 (Guaraníes: Cuarenta y cinco millones, IVA INCLUIDO.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay a los 02 días del mes de marzo del año 2021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL
GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 10 de enero del 2022.-

SEÑORES
GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
RUC: 2888010
DIRECCION: Avda. de 25 de agosto c/ Concordia Bº Santa Ana – Ciudad del Este
EMAIL: corporativogce@gmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para **"USUFRUCTO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA U.O.C.

Outlook Buscar Reunir

Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a ...

Favoritos

Carpetas

Bandeja de en...

Correo no d... 9

Borradores 247

Elementos en...

Elementos eli...

Archivo

Notas

Fuentes RSS

Historial de co...

Carpeta nueva

Grupos

PEDIDO DE PRESUPUESTO SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL

3

IR

Ing. Roberto Rodriguez
<robert.arias@gmail.com>
Lun 10/1/2022 15:33
Para: Usted

PRESU MUNI PDTE. FRA...
327 KB

Recibido
En adjunto remito contestación
...

Atentamente
Ing. Roberto Rodriguez
Movil: +595 971 100364

¡Muchas gracias! | Muchas gracias por su respuesta. | Muchas gracias por su pronta respuesta.

Responder Reenviar

U.O.C. MUNI PDTE FRANCO
Lun 10/1/2022 10:59
Para: Ing. Roberto Rodriguez

Especificaciones Tecnicas...
21 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (252 KB) Guardar todo en OneDrive

Descargar todo

BUENOS DIAS, SEÑORES:
GCE

www.gce.com.py
GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
+595 971 100364 rr@gce.com.py
Avda. 25 de agosto c/ Concordia - Bº Santa Ana - Ciudad del Este - Telefax: +595 61 506 863

Señores
Municipalidad de Pdte Franco

Atención de: UOC

Por la presente le hacemos llegar la cotización conforme al pedido de esa institución;

Cantidad	Descripción	Precio Unitario IVA Incluido	Total
1	USUFRUCTO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL	66.000.000	66.000.000
		Total	**66.000.000**

Son Guaraníes: SESENTA Y SEIS MILLONES ###

Condiciones Comerciales para venta
Forma de Pago: Contado
Validez de la Oferta: 07 días a partir de la fecha

Desde ya nos ponemos a vuestra entera disposición atentamente,

Firma
Nombre: Ing. Roberto Rodriguez Arias
En calidad de: Propietario

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C. 2000010 - 2 Tel. 061-506 863 / 0971-100 364